COMITÉ DE EVALUACION

CD N° 12/2014 *"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN".– ID 274.090".*

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 25 de setiembre de 2014, siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN*"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **09 (NUEVE)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.
De las ofertas presentadas se ha verificado que todas han presentado los siguientes documentos: la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Formulario de oferta debidamente presentado con firma y sello del representante, Poder de Representación y/o documentos del firmante, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y foliatura en cada hoja de la oferta presentada.

A continuación se transcribe los montos ofertados por los oferentes:

Oferentes	Monto Total en Gs.
DALMI SRL	**47.915.230**
PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	**46.920.900**
MAFARA SA	**48.681.172**
COPEL SA	**25.752.500**
MARTINEZ HNOS. SRL	**28.117.000**
MOLMAN SA	**21.341.200**
KUATIAPO SA	**25.771.500**
PAPELERA GUAIRA SRL	**46.166.350**
IN DESING SRL	**43.790.000**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Rodolfo Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha dejado observación en el acto de apertura.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Se ha presentado una solicitud de aclaración a las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación del presente llamado, y se ha dado respuesta a la consulta y publicado en el SICP en tiempo y forma.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resulta documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº 330/07.----------

A continuación se detallan la presentación de documentos sustanciales en el momento de la apertura de ofertas, según siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poderes suficientes del firmante	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07
DALMI SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVEPAR DE JOSE CARRILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAFARA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARTINEZ HNOS. SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOLMAN SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KUATIAPO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAPELERA GUAIRA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IN DESING SRL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Celso Romero Rojas, Director
Asesoría Jurídica DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Es así que se realizó la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03. ----------

El art. 58 del Decreto 21909/03 establece que: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

(…) 3. de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante para obligar al oferente, entre otras.----

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación" (sic) (el resaltado es nuestro).----------

Así también el Art. 60 del mismo cuerpo normativo dispone *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados(...)" (sic).

En concordancia, el Art. 61 del mismo Decreto dispone: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Carlos Alfaro Ríos Director Asuntos Jurídicos DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* formulario de oferta debidamente FIRMADO Y COMPLETADO, *poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación,* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria****...".*----------

Que, del análisis realizado, se desprendió que la firma **IN DESING SRL ,** no ha dado cumplimiento satisfactorio en lo referente a la presentación del Formulario de Oferta; conforme se observa en dicho formulario, no ha sido elaborado conforme a las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por un defecto de forma que presenta al omitirse el inc., "h" del Formulario de Oferta presentado, por lo que se encuentra en forma deficiente y al ser el mismo, un documento de carácter sustancial, no resulta posible su subsanación por otros medios.----------

Que, el examen de documentos efectuados, a las firmas ***DALMI SRL, PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, MAFARA SA, COPEL SA, MARTINEZ HNOS. SRL, MOLMAN SA, KUATIAPO SA, PAPELERA GUAIRA SRL,*** según se observó, en el cuadro anterior, surge que todas ellas cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. ----------

Por tanto el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivos y amparado en lo establecido en las Bases y Condiciones, considera pertinente:

Rechazar la oferta de la firma **IN DESING S.R.L.** por presentar una desviación de carácter sustancial, al no ajustarse el formulario de ofertas al requerido en las Bases y Condiciones.----------

Aceptar por cumplir satisfactoriamente, con la presentación de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las ofertas presentadas por las firmas: ***DALMI SRL, PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, MAFARA SA, COPEL SA, MARTINEZ HNOS. SRL, MOLMAN SA, KUATIAPO SA, PAPELERA GUAIRA SRL.***----

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. DÉBORA [illegible]
Asesora Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han realizado correcciones aritméticas a las propuestas de las firmas oferentes.----------

SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 3 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procedió a seleccionar provisionalmente, a las firmas oferentes cuyas ofertas resultan ser las más bajas en cada ítem, agrupando de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes, las mismas fueron analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación .

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION
1	14111704-003	Papel Higiénico (paquete x 8)

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA SA	BAMBINO	NACIONAL	13.122	1.000	13.122.000
2	IN DESING SRL	PERSONAL	BRASIL	14.000	1.000	14.000.000
3	MOLMAN SA	PERSONAL	BRASIL	15.225	1.000	15.225.000
4	DALMI SRL	BAMBINO PREMIUN	NACIONAL	15.785	1.000	15.785.000
5	PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	BAMBINO	NACIONAL	15.960	1.000	15.960.000
6	PAPELERA GUAIRA SRL	MILI	BRASIL	17.000	1.000	17.000.000

	2	14111703-001	Papel Toalla (paquete x 2)			
N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	MILI	BRASIL	4.900	350	1.715.000
2	PAPELERA GUAIRA SRL	MILI	BRASIL	4.900	350	1.715.000
3	MAFARA SA	MILI	BRASILERO	5.676	350	1.986.600
4	MOLMAN SA	BOB	BRASIL	6.000	350	2.100.000
5	IN DESING SRL	SNOB	BRASIL	7.000	350	2.450.000

	3	14111610-001	Cartulina varios colores			
N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA	CARVAJAL	COLOMBIANO	1.820	50	91.000
2	PROVEPAR	TAILANDEZ	CHINO	1.900	50	95.000

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Carlos Alberto Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION
4	14111610-003	Cartulina de hilo (paquete x 10)

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA SA	STA MARIA	BRASIL	386	12	4.632
2	PROVEPAR DE JOSE CARRILLO	IRANI	CHINO	1.950	12	23.400
3	PAPELERA GUAIRA SRL	SANTA MARIA	BRASIL	2.300	12	27.600

5	14111530-001	Post- it chico

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA SA	PIZZINI	ARGENTINO	910	200	182.000
2	PAPELERA GUAIRA SRL	INFONOTES	GERMANY	960	200	192.000
3	PROVEPAR DE JOSE CARRILLO	EAGLE	CHINO	1.850	200	370.000
4	DALMI SRL	INFONOTE	ALEMANIA	2.717	200	543.400
5	MARTINEZ HERMANOS SRL	KORES	CHINA	2.950	200	590.000
6	MOLMAN SA	EAGLE	CHINO	3.000	200	600.000

6	14111530-001	Post- it mediano

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	PAPELERA GUAIRA SRL	INFONOTES	GERMANY	2.330	200	466.000
2	PROVEPAR DE JOSE CARRILLO	NOTE	CHINO	4.050	200	810.000
3	MARTINEZ HERMANOS SRL	KORES	CHINA	5.550	200	1.110.000
4	MAFARA SA	POST – IT	EEUU	6.500	200	1.300.000
5	DALMI SRL	INFONOTE	ALEMANIA	7.315	200	1.463.000

7	14111507-002	Resma papel tamaño A4

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	COPEL SA	COPIMAX	BRASIL	14.750	190	2.802.500
2	KUATIAPO SA	BRIO	BRASIL	14.850	190	2.821.500
3	MARTINEZ HERMANOS	CHAMEX	BRASIL	15.050	190	2.859.500
4	PAPELERA GUAIRA	CHAMEX	BRASIL	15.500	190	2.945.000
5	PROVEPAR	REPORT	BRASIL	16.000	190	3.040.000
6	IN DESING	REPORT	BRASIL	16.000	190	3.040.000
7	DALMI SRL	CHAMEX	BRASIL	17.237	190	3.275.030
8	MOLMAN SA	REPORT	BRASIL	17.980	190	3.416.200
9	MAFARA	REPORT	BRASIL	18.516	190	3.518.040

8	14111507-003	Resma papel tamaño oficio

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	COPEL SA	REPORT	BRASIL	17.000	1.350	22.950.000
2	KUATIAPO SA	BRIO	BRASIL	17.000	1.350	22.950.000
3	MARTINEZ HERMANOS	CHAMEX	BRASIL	17.450	1.350	23.557.500
4	PAPELERA GUAIRA	CHAMEX	BRASIL	17.645	1.350	23.820.750
5	IN DESING	REPORT	BRASIL	18.000	1.350	24.300.000
6	PROVEPAR	REPORT	BRASIL	18.450	1.350	24.907.500
7	DALMI SRL	CHAMEX	BRASIL	19.888	1.350	26.848.800
8	MAFARA	REPORT	BRASIL	21.094	1.350	28.476.900

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Gestión Administrativa
Asesor Jurídico
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

A continuación se señala la evaluación efectuada en cuanto a la presentación por parte de cada oferente, de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación y que están señalados en la ley como documentos formales no sustanciales, en especial aquellos que no fueron presentados, y que de conformidad al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas, para que entre ellas se elija a aquella que sea definitivamente propuesta para la adjudicación.----------

SOLICITUDES Y ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL Y MUESTRAS

Se han solicitado documentaciones de carácter formal a los oferentes, otorgándoles plazo para la presentación de lo solicitado, con indicación de que aquellas empresas que no dieren cumplimiento a la provisión de lo solicitado en tiempo y forma serían descalificadas, conforme a continuación se detallan:

1- Por **Nota DCP N° 339/14,** de fecha 01 de octubre de 2014, se ha solicitado a la firma **MAFARA SA,** la remisión de los siguientes: Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor; Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, con sus respectivas Constancias de Cumplimiento Satisfactorio; muestras de los ítems **1, 3 ,4 y 5.**

Al respecto, por Nota de fecha 03 de octubre del corriente, la oferente ha presentado los siguientes: Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor; Muestras de los items 1, 3, 4 y 5; Copias de Facturas de Ventas del año 2014. Sin embargo no ha presentado la Constancia de Cumplimiento Satisfactorio requerida.

Que, a falta de la presentación de la documentación formal no sustancial, la firma **MAFARA SA** no ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que este Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el articulo 59 y el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, rechaza la oferta presentada por **MAFARA SA** y pasa a analizar la siguiente mejor oferta.----------

2- Por **Nota DCP N° 340/2014,** de fecha 01 de octubre de 2014, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO** la presentación de los siguientes: Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, con sus respectivas Constancias de Cumplimiento Satisfactorio; muestras de los **ítems 2, 3, 4, 6.**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible] Director
Asesor [illegible]

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa [illegible]

Al respecto, en fecha 03 de octubre del corriente, nota mediante, la oferente presenta las documentaciones y muestras que le fueran requeridas.

Que, conforme al análisis de documentación formal no sustancial, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO** cumple satisfactoriamente con la presentación de la documentación solicitada.----------

3- Por **Nota DCP N° 342/2014,** de fecha 01 de octubre de 2014, se ha solicitado a la firma **COPEL SA** la presentación de los siguientes: Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor; muestras de los ítems 7 y 8.

Por nota de fecha 03 de octubre del corriente, la oferente remitió todo lo solicitado.----------

4- Por **Nota DCP N° 343/2014,** de fecha 01 de octubre de 2014, se ha solicitado a la firma **KUATIAPO S.A.** la presentación de los siguientes: Autorización de Fabricante, representante o distribuidor; copias de contratos anteriores de los ejercicios 2013 y 2014, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio; muestras de los ítems 7 y 8.

Por nota de fecha 03 de octubre del corriente, la oferente remitió todo lo solicitado.----------

5- Por **Nota DCP N° 359/2014,** de fecha 07 de octubre de 2014, se ha solicitado a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** la presentación de los siguientes: Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor; copias de contratos de los ejercicios fiscales 2013 y 2014, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio; muestra del ítem 6. La oferente fue emplazada para la presentación de lo requerido, para el día miércoles 08 de octubre hasta las 12:00 hs.

La firma **MARTINEZ HNOS S.R.L,** no ha cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas en el tiempo establecido.

Que, a falta de presentación de la documentación formal requerida, la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** no ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que este Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el articulo 59 y el art 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, rechazó la oferta presentada por la firma y pasó a analizar la siguiente mejor oferta. ----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César [illegible]
Asesor [illegible]

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

6- Por **Nota DCP N° 380/2014** y **DCP N° 382/2014,** de fecha 17/10/2014, se ha solicitado a **DALMI S.R.L.** la presentación de los siguientes: Certificado de Origen emitido por el MIC, a fin de poder aplicar el margen de preferencia al producto nacional ofertado; muestra del ítem 1 – Papel Higiénico. La oferente fue emplazada para la presentación de lo requerido, para el día 20 de octubre hasta las 11:00 hs.

La citada firma, ha presentado la muestra solicitada dentro del plazo establecido, sin embargo no ha presentado el Certificado de Origen, por lo que no fue posible aplicar el Margen de Preferencia al producto nacional ofertado.----------

7- Por **Nota DCP N° 381/2014,** de fecha 17/10/2014, se ha solicitado a la firma **MOLMAN S.A.** la presentación de los siguientes: Copias de contratos y/o factura de los ejercicios fiscales 2013 y 2014 con sus respectivas Constancias de Cumplimiento Satisfactorio; Garantía escrita en forma de DDJJ de la conformidad de la oferta a lo establecido en las especificaciones técnicas; muestra del ítem 1 – Papel Higiénico. La oferente fue emplazada para la presentación de lo requerido, para el día 20 de octubre hasta las 11:00 hs.

La citada firma, ha presentado todo lo solicitado en el tiempo establecido. Los documentos presentados fueron analizados y de ello surge que dieron cumplimento a los requerimientos de las Bases y Condiciones.----------

COINCIDENCIA EN PRECIOS

De las planillas de precios presentadas, se desprende que existen coincidencias en los mejores precios, entre las firmas **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L** y **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO,** en el **ítem 2 – Papel Toalla.**----------

Que, ante la existencia de dos oferentes que cotizan con el mismo precio el Ítem **2 – Papel Toalla**, se procede a aplicar el criterio de desempate establecido en el numeral 23 del Anexo B (DDLC), que señala: *En caso de contar con más de una oferta que cotice el mismo precio, se adjudicará a la firma que presente mayor cantidad de Contratos con Constancias de Ejecución satisfactoria (solicitadas en el punto 20, Experiencia), con entidades públicas y/o privadas para la provisión del objeto del presente llamado, en los ejercicios fiscales (2013 y 2014).*----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Cesar [illegible]
Asesor Jurídico DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Que, a fin de poder aplicar dicho criterio se procedió a solicitar copias de contratos y/o facturas anteriores con constancias de cumplimiento satisfactorio (2013 y 2014), a **PAPELERA GUAIRÁ SRL,** con Nota DCP N° 371/2014, y a **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO** mediante Nota DCP N° 372/2014, otorgándoles plazo para la presentación de lo solicitado para el día 15 de octubre del corriente, hasta las 10:30 hs.----------

Que, del análisis de los documentos solicitados y que fueron presentados dentro del plazo establecido por las firmas oferentes se desprendió que, la firma **PAPELERA GUAIRÁ** contaba con mayor cantidad de Contratos y/o Facturas con Ejecución satisfactoria.----------

EVALUACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS

Conforme a las Actas de Verificación de Muestras N° 1, 2 y 3, las cuales se visualizan en el Anexo 4 de este informe, se verificó lo siguiente:

- **Evaluación del Ítem 1, Papel Higiénico:**

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **MAFARA S.A.** se ha concluido que el **ítem 1 Papel Higiénico,** entregado con presentación de 4 unidades, no corresponde a lo ofertado en el Formulario de Oferta ni a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que la falta de presentación de la muestra requerida, surge que la misma no ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que este Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el articulo 59 y el art 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, descalificó la oferta presentada por **MAFARA SA** y pasó a analizar las siguientes ofertas. ----------

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **DALMI SRL** se pudo constatar que el producto empaquetado no corresponde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en cuanto a *HOJA DOBLE,* además de quedar evidenciada la adulteración del paquete envoltorio en cuanto a la descripción del producto (se ha insertado una etiqueta autoadhesiva con la leyenda "DOBLE" por sobre la inscripción impresa original cuya leyenda es "SIMPLE", conforme se puede se puede visualizar en las fotocopias adjuntadas al Anexo 4), por lo que este Comité de Evaluación procedió a descalificar la muestra presentada.----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **MOLMAN S.A** se concluyó que la misma dio cumplimiento satisfactorio a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a lo ofertado en el Formulario de Oferta correspondiente. Así mismo surgió que la oferta de la firma **MOLMAN S.A,** es la más baja, por lo que este Comité de Evaluación recomendó su adjudicación en el ítem 1 – Papel Higiénico.----------

- **Evaluación del Ítem 2, Papel Toalla**

Que, de la evaluación de las muestras presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO** y **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.,** se concluyó que las mismas dieron cumplimiento satisfactorio a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a lo ofertado en el Formulario de Oferta correspondiente.----------

Que, por el criterio de desempate que se ha señalado en el apartado de "COINCIDENCIAS EN PRECIOS", este Comité de Evaluación recomendó la adjudicación del ítem 2- Papel Toalla a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**----------

- **Evaluación del Ítem 3, Cartulina varios colores**

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO,** se concluyó que la misma dio cumplimiento satisfactorio a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a lo ofertado en el Formulario de Oferta correspondiente. Por lo que el Comité de Evaluación propuso su adjudicación en este ítem.----------

- **Evaluación del Ítem 4, Cartulina de hilo**

Que, de la evaluación de las muestras presentadas por las firmas **MAFARA SA** y **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO,** se concluyó que las misma dieron cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas y a lo ofertado en el formulario de oferta correspondiente.----------

Que, no habiendo dado cumplimiento la firma **MAFARA S.A** a la provisión de la documentación solicitada, este Comité de Evaluación descalifico a la misma y en consecuencia propuso la adjudicación del Ítem 4 a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO**.----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

- **Evaluación del Ítem 5, Post – it chico**

Que, de la evaluación de la muestra proveída por la firma **MAFARA S.A,** se concluyó que la misma no dio cumplimiento satisfactorio, ya que la muestra presentada por la oferente es de procedencia distinta a la ofertada en el Formulario de Ofertas, por lo que este Comité de Evaluación rechazó la oferta presentada en este ítem, y se pasó a evaluar la SEGUNDA oferta.----------

Que, de la evaluación de la muestra proveída por la firma **PAPELERA GUAIRA,** se concluyó que la misma no dio cumplimiento satisfactorio a lo requerido para el presente ítem, atendiendo a que la presentación de la muestra era un Block de 100 hojas, no coincidiendo con lo ofertado en el Formulario de Ofertas, ni con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que este Comité de Evaluación rechazó la oferta presentada en el ítem 5 y se pasó a evaluar la TERCERA oferta.----------

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO,** se concluyó que la misma no dio cumplimiento satisfactorio en el presente ítem, atendiendo que el oferente ha presentado una muestra compuesta de un paquete conteniendo dos unidades más uno adherido a éste con cinta adhesiva. Atendiendo a la situación constatada se concluyó que la muestra no cumplía con los requerimientos de las Bases y Condiciones en cuanto a la forma de presentación del producto, y por ende este Comité de Evaluación rechazó la muestra presentada y se pasó a evaluar la CUARTA oferta.----------

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **DALMI S.R.L.** se concluyó que la misma dio cumplimiento satisfactorio en el ítem 5, por corresponder a la ofertada indicada en el Formulario de Oferta y a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Por lo que este Comité recomendó su adjudicación en el ítem 5 – Post- It chico.----------

- **Evaluación del Ítem 6, Post – it mediano**

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA SRL,** se concluyó que no dio cumplimiento satisfactorio en el presente ítem, atendiendo a que la presentación de la muestra era un Block de 100 hojas, no coincidiendo con lo ofertado en el Formulario de Ofertas, ni con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que este Comité de Evaluación rechazó la oferta presentada en el presente ítem, y se pasó a evaluar la SEGUNDA oferta.----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Director
Asesor

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO,** se concluyó que la misma no dio cumplimiento a lo requerido para el presente ítem, por no corresponder a las Especificaciones Técnicas (se ha presentado un block de 100 hojas de colores surtidos) , por lo que este Comité de Evaluación rechazó la oferta presentada en el ítem 6 por la firma y se pasó a evaluar la TERCERA oferta.----------

Que, no se ha podido evaluar la muestra solicitada a la firma **MARTINEZ HNOS SRL,** en vista que la misma no ha presentado las muestras solicitadas, conforme se ha mencionado en el numeral 5 del apartado de "SOLICITUD Y ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARACTER FORMAL Y MUESTRAS", de este informe. Por lo que se pasó a evaluar la siguiente oferta solvente.----------

Que, de la evaluación de la muestra presentada por la firma **DALMI SRL,** surge que no dio cumplimiento a lo solicitado para el ítem 6, ya que el oferente ha presentado como muestra tres paquetes de 100 hojas cada una adheridas con cinta adhesiva. De esta verificación se concluyó que el producto ofertado no cumplía con los requerimientos de las Bases y Condiciones, por lo que se recomendó su descalificación en este ítem.----------

No existiendo otra oferta susceptible de ser analizada en el ítem N° 6 , corresponde su declaración desierta.----------

- **Evaluación del <u>Ítem 7 - Papel tamaño A4</u>** e **<u>Ítem 8 – Papel tamaño oficio</u>**

Que, este Comité de Evaluación al tiempo de examinar las muestras presentadas por los distintos oferentes en cuanto al cumplimiento de Especificaciones Técnicas de ambos ítems, se ha percatado de un error en cuanto a la redacción de las Especificaciones Técnicas insertadas en las Bases y Condiciones del presente llamado para ambos ítems, ya que se ha mencionado *"Resma de papel tamaño...: 100% reciclado,...El producto debe provenir de bosques plantados de forma económicamente viable,...".* De esto surge que ambos requisitos se excluyen entre si, por lo que se concluyó que, ninguna oferente podría cumplir con estos requisitos y tampoco podría resultar adjudicada válidamente, debido a la existencia de errores en las Bases y Condiciones, que impedían el cumplimiento satisfactorio de las Especificaciones Técnicas por parte de los oferentes.----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Cás[illegible]
Asesor [illegible]

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Que, en este sentido corresponde señalar que no se puede cotizar algo que no existe o que no corresponde, en salvaguarda de los principios rectores que rigen a las contrataciones públicas.----------

Que, este Comité de Evaluación sugirió la cancelación de los **ítems 7 y 8,** a fin de redefinir las Especificaciones Técnicas a ser incluidas en las Bases y Condiciones de manera que con ello se respete la igualdad de condiciones de los concursantes pues todos han cotizado conforme a la planilla de precios.----------

RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ÍTEM.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34° estipula: *"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".*----------

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, experiencia), este Comité de Evaluación concluye que las Firmas Oferentes: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO, PAPELERA GUAIRÁ SRL, DALMI SRL** y **MOLMAN SA,** han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.

Que, la certificación presupuestaria de este llamado para el objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" es de **Gs. 39.033.600.- (Guaraníes treinta y nueve millones, treinta y tres mil, seiscientos)**.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; Y DE CONFORMIDAD A los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,* el Comité de Evaluación recomienda, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

CANCELAR:

Los **items 7 – Papel Tamaño A4** e **Ítem 8 Papel Tamaño oficio**, a fin de redefinir las Especificaciones Técnicas a ser incluidas en las Bases y Condiciones, de manera que con ello se respete la igualdad de condiciones de los concursantes; conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el que señala: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades,..".*———

DECLARAR DESIERTO:

El **item 6 – Post – It mediano**, ya que ninguna de las muestras presentadas por las firmas oferentes han cumplido con las Especificaciones Técnicas, tomando en consideración lo establecido por el *Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas;".*.———

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César
Asesor

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ADJUDICAR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 2051/03, A LOS SIGUIENTES OFERENTES:

- ✓ **MOLMAN SA, el ítem 1- Papel Higiénico** (paquete de 8 unidades), por un MONTO TOTAL A CONTRATAR de GS. **15.225.000.-** (Guaraníes quince millones doscientos veinticinco mil) IVA Incl., conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS". ----------

- ✓ **PAPELERA GUAIRA SRL,** el **ítem 2 Papel Toalla,** por un monto total de Gs. **1.715.000** (Guaraníes un millón setecientos quince mil) IVA Incl., conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

- ✓ **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO, los ítems 3 "Cartulina varios colores"** y **4 "Cartulina de hilo"**, por un MONTO TOTAL A CONTRATAR de GS **118.400**.- (Guaraníes, ciento dieciocho mil cuatrocientos) IVA incluido, conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

- ✓ **DALMI SRL, el ítem 5 " Post-It Chico",** MONTO TOTAL A CONTRATAR de GS. **543.400. -** (Guaraníes, quinientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos) IVA incluido, conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al *Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----*

Es Informe del Comité de Evaluación.

Son parte del presente informe los siguientes Anexos:

Anexo I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. [illegible]

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Anexo II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Anexo III - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Anexo IV - DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Firmado en la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de octubre, del año dos mil catorce.

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

C.P. Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación - DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ANEXO I
Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION
1	14111704-003	Papel Higiénico (paquete x 8)

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA	BAMBINO	NACIONAL	13.122	1.000	13.122.000
2	IN DESING	PERSONAL	BRASIL	14.000	1.000	14.000.000
3	MOLMAN	PERSONAL	BRASIL	15.225	1.000	15.225.000
4	DALMI SRL	BAMBINO PREMIUN	NACIONAL	15.785	1.000	15.785.000
5	PROVEPAR	BAMBINO	NACIONAL	15.960	1.000	15.960.000
6	PAPELERA GUAIRA	MILI	BRASIL	17.000	1.000	17.000.000

2	14111703-001	Papel Toalla (paquete x 2)

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	PROVEPAR	MILI	BRASIL	4.900	350	1.715.000
2	PAPELERA GUAIRA	MILI	BRASIL	4.900	350	1.715.000
3	MAFARA	MILI	BRASILERO	5.676	350	1.986.600
4	MOLMAN SA	BOB	BRASIL	6.000	350	2.100.000
5	IN DESING	SNOB	BRASIL	7.000	350	2.450.000

3	14111610-001	Cartulina varios colores

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA	CARVAJAL	COLOMBIANO	1.820	50	91.000
2	PROVEPAR	TAILANDEZ	CHINO	1.900	50	95.000

4	14111610-003	Cartulina de hilo (paquete x 10)	12

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA	STA MARIA	BRASIL	386	12	4.632
2	PROVEPAR	IRANI	CHINO	1.950	12	23.400
3	PAPELERA GUAIRA	SANTA MARIA	BRASIL	2.300	12	27.600

5	14111530-001	Post- it chico	200

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MAFARA	PIZZINI	ARGENTINO	910	200	182.000
2	PAPELERA GUAIRA	INFONOTES	GERMANY	960	200	192.000
3	PROVEPAR	EAGLE	CHINO	1.850	200	370.000
4	DALMI SRL	INFONOTE	ALEMANIA	2.717	200	543.400
5	MARTINEZ HERMANOS	KORES	CHINA	2.950	200	590.000
6	MOLMAN SA	EAGLE	CHINO	3.000	200	600.000

6	14111530-001	Post- it mediano	200

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	PAPELERA GUAIRA	INFONOTES	GERMANY	2.330	200	466.000
2	PROVEPAR	NOTE	CHINO	4.050	200	810.000
3	MARTINEZ HERMANOS	KORES	CHINA	5.550	200	1.110.000
4	MAFARA	POST – IT	EEUU	6.500	200	1.300.000
5	DALMI SRL	INFONOTE	ALEMANIA	7.315	200	1.463.000

7	14111507-002	Resma papel tamaño A4	190

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	COPEL SA	COPIMAX	BRASIL	14.750	190	2.802.500
2	KUATIAPO SA	BRIO	BRASIL	14.850	190	2.821.500
3	MARTINEZ HERMANOS	CHAMEX	BRASIL	15.050	190	2.859.500
4	PAPELERA GUAIRA	CHAMEX	BRASIL	15.500	190	2.945.000
5	PROVEPAR	REPORT	BRASIL	16.000	190	3.040.000
6	IN DESING	REPORT	BRASIL	16.000	190	3.040.000
7	DALMI SRL	CHAMEX	BRASIL	17.237	190	3.275.030
8	MOLMAN SA	REPORT	BRASIL	17.980	190	3.416.200
9	MAFARA	REPORT	BRASIL	18.516	190	3.518.040

8	14111507-003	Resma papel tamaño oficio	1.350

N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	COPEL SA	REPORT	BRASIL	17.000	1.350	22.950.000
2	KUATIAPO SA	BRIO	BRASIL	17.000	1.350	22.950.000
3	MARTINEZ HERMANOS	CHAMEX	BRASIL	17.450	1.350	23.557.500
4	PAPELERA GUAIRA	CHAMEX	BRASIL	17.645	1.350	23.820.750
5	IN DESING	REPORT	BRASIL	18.000	1.350	24.300.000
6	PROVEPAR	REPORT	BRASIL	18.450	1.350	24.907.500
7	DALMI SRL	CHAMEX	BRASIL	19.888	1.350	26.848.800
8	MAFARA	REPORT	BRASIL	21.094	1.350	28.476.900

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Secretaria Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MOLMAN SA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111704-003	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	PAQUETE DE 8 UNIDADES	1.000	15.225	15.225.000
				TOTAL ADJUDICADO			**15.225.000**

PAPELERA GUAIRA SRL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	14111703-001	PAPEL TOALLA	UNIDAD	PAQUETE DE 2 UNIDADES	350	4.900	1.715.000
				TOTAL ADJUDICADO			**1.715.000**

PROVEPAR

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	14111610-001	CARTULINA VARIOS COLORES	UNIDAD	PLIEGOS	50	1.900	95.000
4	14111610-003	CARTULINA DE HILO	UNIDAD	PAQUETE DE 10 UNIDADES	12	1.950	23.400
				TOTAL ADJUDICADO			**118.400**

DALMI SRL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	14111530-001	POST – IT CHICO	UNIDAD	PAQUETE DE 300 HOJAS	200	2.717	543.400
				TOTAL ADJUDICADO			**543.400**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Sonia P. Director
Asesoría Jurídica

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

DIBEN 25 años
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO III

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DALMI SRL	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	MAFARA SA	COPEL SA	MARTINEZ HERMANOS SRL	MOLMAN SA	KUATIAPO SA	PAPELERA GUAIRA SRL	IN DESING SRL
1.a.1. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas Espinola
Asesoría Legal - DIBEN

Francisco Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

DIBEN 25 años
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DALMI SRL	MAFARA SA	COPEL SA	MARTINEZ HERMANOS SRL	MOLMAN SA	KUATIAPO SA	PAPELERA GUAIRA SRL	IN DESING SRL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DiBEN

Abog. César
Asesor

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

DIBEN 25 años
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Otros documentos.	DALMI SRL	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	MAFARA SA	COPEL SA	MARTINEZ HERMANOS SRL	MOLMAN SA	KUATIAPO SA	PAPELERA GUAIRA SRL	IN DESING SRL
Copias de Contratos y o facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2013 – 2014 en al provisión de bienes tales como: Papel Higiénico, Resma de Pape, Post- It, Cartulina	**CUMPLE**	**CUMPLE**	*NO CUMPLE*	**CUMPLE**	*NO CUMPLE*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
*Certificado de Origen emitido por el MIC. (Lo solicitado es a efecto de poder aplicar margen de preferencia vigente. La no presentación del mismo **no** sera causal de descalificación*	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Garantía escrita (en forma de declaración jurada) de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ANEXO IV

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

CD N° 12/2014 "ADQUSICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"- ID 274.090-"

ACTA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil catorce, en la sala de reuniones 4to piso, sito en Mcal. López N° 993 esq. EE.UU., estando reunidos las siguientes personas; Abog. Armando Rojas Sanchez, Director de la DCP; el Sr. Juan Samudio, Jefe DLCM; CP Rossana Recalde, Directora DAF y Miembro de Comite Evaluador, Abog. Cesar Romero, Director de Asesoria Legal y Miembro de Comite Evaluador; Lic. Mehallen Franco y Nathalia Diaz, funcionarias de la DCP; a los efectos de proceder debida y legalmente a la Evaluación de Muestras presentadas por los oferentes correspondiente al llamado a **CD N° 12/2014 "ADQUSICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"- ID 274.090-"**

Se procede a evaluar seguún el siguiente orden:

	1	14111704-003	Papel Higiénico (paquete x 8)	Color Blanco, doble hoja, prepicada, con marcación para corte, neutro, papel con textura suave. Cada rollo de papel debe tener como minimo 30 cm x 10 cm.	
N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MAFARA	BAMBINO	NACIONAL		X
2	IN DESING	PERSONAL	BRASIL	X	

	2	14111703-001	Papel Toalla (paquete x 2)	Blanco, 100% Fibra natural, de dos capas, con marcación para corte. Cada rollo deberá tener como mínimo 60 toallas de papel y Cada toalla de papel deberá tener como minimo 19cm x 22cm.	
N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROVEPAR	MILI	BRASIL	X	
2	PAPELERA GUAIRA	MILI	BRASIL	X	

	3	14111703-001	Cartulina varios colores	Lisa de 240 gr, pliegos con Tamaño de 70cm x 100cm como minimo cada pliego.	
N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MAFARA	CARVAJAL	COLOMBIANO	X	
2	PROVEPAR	TAILANOFZ	CHINO	X	

	4	14111610-003	Cartulina de hilo (paquete x 10)	De hilo, color blanco, tamaño A4 cada cartulina	
N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MAFARA	STA MARIA	BRASIL	X	
2	PROVEPAR	IRANI	CHINO	X	

	5	14111530-001	Post- it chico	Nota autoadhesivas, color amarillo, medidas 50mm x 40mm como minimo.	
N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MAFARA	PIZZINI	ARGENTINO		X
2	PAPELERA GUAIRA	INFONOTES	GERMANY		X

Abg. ROBERTO SOSA VARGAS
Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Mehallen Franco Giri
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Nathalia Diaz Espinola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

	6	14111530-001	Post- it mediano	Notas autoadhesivas, color amarillo, medidas 75mm x 7 mm como mínimo.	
Nº	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PAPELERA GUAIRA	INFONOTES	GERMANY		X
2	PROVEPAR	NOTE	CHINO		X

	7	14111507-002	Resma papel tamaño A4	Resma de papel tamaño A4: 100% reciclado, multius durabilidad de archivo 70 años, resma de 500 hoja 210mmx297mm de 75g/m2, color blanco, deberá ser 100 libre de cloro elemental (ECF). El producto debe proven de bosques plantados de forma económicamente viabl con prácticas que respetan el medio ambiente y l comunidades que viven en su entorno. El producto deb contar con etiquetas ecológicas o certificados ambientale	
Nº	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COPEL SA	COPIMAX	BRASIL		
2	KUATIAPO SA	BRIO	BRASIL		

	8	14111507-003	Resma papel tamaño oficio	100% reciclado, multiuso, durabilidad de archivo 70 año resma de 500 hojas, 216mmx330mm de 75g/m2, col blanco, deberá ser 100% libre de cloro elemental (ECF). producto debe provenir de bosques plantados de form económicamente viable, con practicas que respetan medio ambiente y las comunidades que viven en s entorno. El producto debe contar con etiquetas ecológica o certificados ambientales	
Nº	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COPEL SA	REPORT	BRASIL		
2	KUATIAPO SA	BRIO	BRASIL		

Se deja como observación que en relación a las muestras presentadas por las firmas COPEL SA y KUATIAPO SA serán solicitadas documentación que avale que las mismas son 100% reciclado como fueron solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

Sin más puntos que observar se da por finalizado el acto, siendo las 12:53 horas, firmando todos los presentes.

Abg. Natalia Díaz Espinoli
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. ROBERTO SOSA VARGAS
Asesoría Legal - DIBEN

DIBEN 25 años
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD N° 12/2014 "ADQUSICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"- ID 274.090-"

ACTA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS N° 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los funcionarios designados a los efectos de proceder debida y legalmente a la Evaluación de Muestras presentadas por los oferentes correspondiente al llamado a **CD N° 12/2014 "ADQUSICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"- ID 274.090-"**

Se procede a evaluar según el siguiente orden:

	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	EVALUACIÓN	
	5	14111530-001	Post- it chico	CUMPLE	NO CUMPL
Nº	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA		
3	PROVEPAR	EAGLE	CHINO		x
4	DALMI SRL	INFONOTE	ALEMANIA	x	

	6	14111530-001	Post- it mediano	EVALUACIÓN	
Nº	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE	NO CUMPL
5	DALMI SRL	INFONOTE	ALEMANIA		x

Sin más puntos que observar se da por finalizado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando todos los presentes.

Lic. Mehalli Yamer
Dirección de Contrataciones
DIBEN

Abg. ROBERTO SOSA VARGAS
Asesoría Legal - DIBEN

Armando Ignacio J. Rojas
Abogado

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

DIBEN 25 años
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD N° 12/2014 "ADQUSICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"- ID 274.090-"

ACTA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS N° 3

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los funcionarios designados a los efectos de proceder debida y legalmente a la Evaluación de Muestras presentadas por los oferentes correspondiente al llamado a **CD N° 12/2014 "ADQUSICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"- ID 274.090-"**

Se procede a evaluar según el siguiente orden:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	14111704-003	Papel Higiénico (paquete x 8)		
OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA		
MOLMAN	PERSONAL	BRASIL	✓	
DALMI SRL	BAMBINO PREMIUN	NACIONAL		✓

Sin más puntos que observar se da por finalizado el acto, siendo las 11:05 horas, firmando todos los presentes.

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. ROBERTO SOSA VARGAS
Asesoría Legal - DIBEN

Jefa de Contrataciones Públicas

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
CD Nº 12/2014
"Adquisición de Productos de Papel y Cartón."
I.D. Nº 274.090
Muestra

Item Nº 1

Paquete Papel Higiénico 50 m x 10 cm ,Hoja Doble

Oferente DALMI S.R.L.

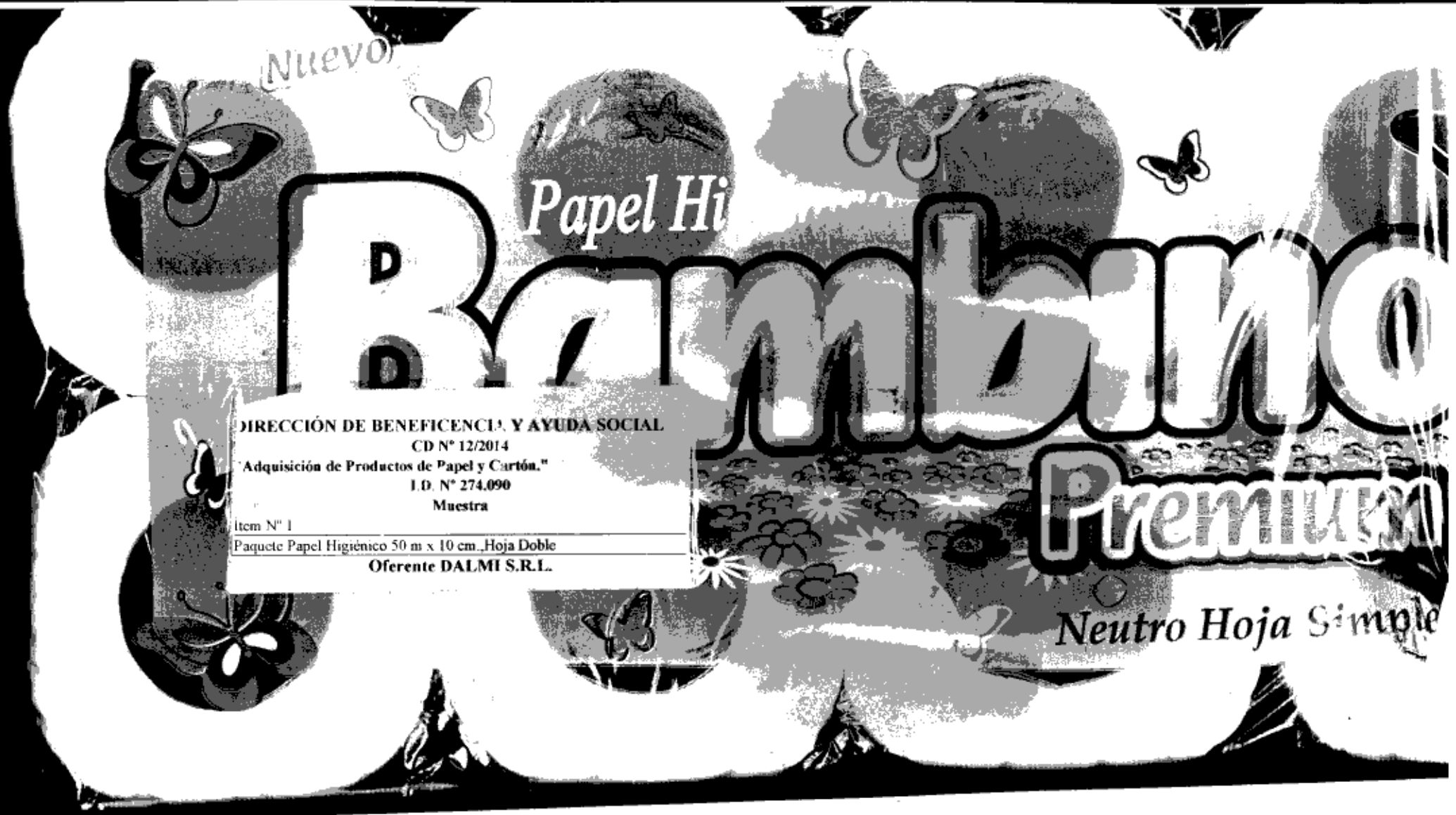

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
CD N° 12/2014
"Adquisición de Productos de Papel y Cartón."
I.D. N° 274.090
Muestra

Item N° 1

Paquete Papel Higiénico 50 m x 10 cm.,Hoja Doble

Oferente DALMI S.R.L.